

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2022-00147-00.  
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.  
DEMANDANTE: YEMILEN USTARIZ QUINTERO (C.C No 49.723.862)  
DEMANDADO: ING CLINICAL CENTER S.A.S (C.C No 901.049.161-8)

Valledupar, 11 de enero de 2024

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, comunicando que, la parte demandante aporta constancia de notificación a la demandada ING CLINICAL CENTER S.A.S.

Finalmente, dejo constancia que, revisado el correo electrónico del despacho y la carpeta del proceso de la referencia, no obra en el expediente alguna otra solicitud o asunto por resolver. PROVEA

La Secretaria,

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2022-00147-00.  
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.  
DEMANDANTE: YEMILEN USTARIZ QUINTERO (C.C. No. 49.723.862)  
DEMANDADO: ING CLINICAL CENTER S.A.S (C.C No. 901.049.161-8)

Valledupar, 12 de enero de 2024

**A U T O**

Por medio de memoriales allegados a este despacho el 29 de agosto de 2023, el apoderado de la parte demandante aporta unas documentales con las que pretende demostrar que se realizó la notificación de la parte demandada, eso de conformidad con lo establecido en la Ley 2213 de 2022.

Ahora bien, revisado el memorial de notificación se observa que, el mensaje de datos fue enviado a un correo electrónico para notificaciones judiciales diferente, al vigente para ese momento, eso acorde con lo consignado en el certificado de existencia y representación legal de la demandada, actualizado.

Teniendo en cuenta lo anterior, y toda vez que, conforme a lo dispuesto en el Art. 77 del CPTSS, para continuar con los actos procesales que siguen, es necesaria la debida notificación de los demandados, se requiere al demandante para que, realice la gestión de notificación personal a la parte demandada en debida forma.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**VIVIAN CASTILLA ROMERO**  
**JUEZ**

Proyectó: YMB

